

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011.-

En Villanueva del Duque, siendo las veintiuna horas del día veintidós de Junio de dos mil once, se reunió, en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan, conforme establece el artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Asisten los Sres/as. Julio Roberto López González, José Antonio Ramos Córdoba, Rafael Leal Prieto, María José Mesa Ramos, Inmaculada Doblado Sánchez, María José Andrada Fernández, Joaquín Castro Granados y Jesús Leal Blanco; Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. López González solicita que conste en acta las siguientes cuestiones de su intervención no recogidas en el acta anterior.-

1.- Que no le parecía apropiado el discurso de la portavoz del P.S.O.E. en la sesión de constitución del Ayuntamiento.-

2.- Que la colaboración y la disposición se demuestra con hechos.

3.- Sobre bajar impuestos, que el grupo del P.P. presentó una moción sobre bajada de impuestos y el grupo del P.S.O.E. votó en contra.-

4.- En relación con el cómputo de votos nulos, que en realidad eran votos en blanco y así lo habían querido expresar los votantes.

Sometido el punto a votación, con las salvedades anotadas anteriormente, por unanimidad de los asistentes a la sesión, fue aprobada el acta de la sesión anterior de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada con fecha 11 de Junio de 2.011.-

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Con el fin de establecer el régimen de sesiones de la nueva Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Presidenta propone que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses, coincidiendo con el último Martes del mes que corresponda – siendo la primera la del próximo mes de Julio .-

Sometido el punto a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión queda aprobada la propuesta de la Sra. Presidenta, acordándose la celebración de las

sesiones ordinarias del Pleno con una periodicidad de tres meses a partir de la fecha propuesta por la Sra. Presidenta.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, estas se celebraran en los casos establecidos por la citada Ley.-

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.-

Con el fin de conformar el sistema organizativo municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Presidenta propone crear la Junta de Gobierno Local para la realización de las funciones establecidas por la Ley, como órgano de desconcentración de trabajo de la Corporación, con la siguiente composición:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, e integrando la Junta de Gobierno los siguientes concejales:

- Julio Roberto López González.-
- María José Mesa Ramos
- José Antonio Ramos Córdoba.-

La Sra. Andrada Fernández, por parte del grupo del P.S.O.E. manifiesta el voto en contra de su grupo por no parecerle bien que se deje fuera al grupo del P.S.O.E. en las cuestiones que deba tratar la Corporación.

La Sra. Presidenta explica que la creación de la Junta de Gobierno responde a razones de agilidad en los procedimientos y trámites de la Corporación; asuntos de los que se da cuenta posteriormente en los Pleno en los apartados de informes de la Presidencia.

El Sr. López González por parte del grupo del P.P interviene diciendo que el P.S.O.E. ve la Junta de Gobierno como órgano para detraer competencias del Pleno, pero que en realidad se trata de un órgano colegiado con la finalidad de agilizar los trámites.

Tras el debate y sometido a votación, con el resultado de seis votos a favor (grupo P.P.), y tres votos en contra (grupo P.S.O.E.), la Corporación Municipal acuerda:

- Aprobar la creación de la Junta Local de Gobierno con las funciones que le atribuye el artículo 23 del citado texto legal, que estará integrada, junto con la Sra. Presidenta, por los siguientes miembros corporativos:
 - * Julio Roberto López González.-
 - * María José Mesa Ramos.-
 - * José Antonio Ramos Córdoba.-

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIONES INFORMATIVAS.-

A propuesta de la Sra. Presidenta, por unanimidad de los asistentes a la sesión se aprobó la creación de la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente composición:

Presidenta: La Sra. Presidenta María Isabel Medina Murillo.-

Vocales:

- Grupo P.P.: Julio Roberto López González, María José Mesa Ramos e Inmaculada Doblado Sánchez.
- Grupo P.S.O.E.: María José Andrada Fernández y Jesús Leal Blanco.-

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.-

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los asistentes a la sesión, quedaron designados los miembros de la Corporación que a continuación se indican para representar al Ayuntamiento en los siguientes órganos, de los que la Corporación forma parte:

1.- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ.-

Representante: María José Mesa Ramos –

Dicha concejala representa asimismo a la Corporación en el Consejo Escolar u órgano correspondiente de la Escuela de Adultos y de la Escuela de Educación Infantil de la localidad-

2.- JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES:

Representantes: La Sra. Presidenta, María Isabel Medina Murillo, como miembro nato y la concejala Inmaculada Doblado Sánchez.-

3.- COMISION GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD ZONA NOROESTE PEDROCHES:

Representantes: La Sra. Presidenta, María Isabel Medina Murillo y el concejal José Antonio Ramos Córdoba.-

4.-CONSORCIO DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Representante: La Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo.-

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta del Decreto de la Sra. Alcaldesa– nº 1.283 – de fecha 22 de Junio de 2.011, que es del tenor literal siguiente:

“DESIGNACION DE TENIENTE ALCALDE

DECRETO.- Con la finalidad de conformar la composición de la nueva organización municipal, tras las últimas elecciones, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por el presente, vengo en nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales que a continuación se detallan y por el orden que aparecen.

1º Teniente Alcalde.- JOSE ANTONIO RAMOS CORDOBA

2º Teniente Alcalde.- MARIA JOSE MESA RAMOS.

3º Teniente Alcalde.- JULIO ROBERTO LOPEZ GONZALEZ.

Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación, a los efectos de su conocimiento y aceptación por los interesados

Villanueva del Duque, 22 de Junio de 2.011.-

LA ALCALDESA”

Todos los asistentes quedan enterados, dando con ello, los designados, la aceptación al cargo.

7.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión acordó reconocer la dedicación exclusiva a la Sra. Presidenta en los términos y por los mismos importes que ha venido siendo reconocida hasta ahora, adoptándose los siguientes acuerdos:

a) Aprobar reconocimiento de dedicación exclusiva a la Sra. Presidenta con efectos del día 12 de Junio de 2.011.-

b) Aprobar unas retribuciones anuales íntegras para la Sra. Presidenta por importe de 30.550,10 Euros, en catorce pagas, a partir igualmente de la fecha 12 de Junio de 2.011.-

8.- DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

El grupo municipal del P.S.O.E. propone como portavoz a María José Andrada Fernández.

El grupo municipal del P.P. propone como portavoz a Julio Roberto López González.-

Dichas propuestas fueron aceptadas por todos los asistentes, quedando designados portavoces los mentados concejales.-

La Sra. Presidenta informa a continuación de la manera en que van a quedar conformadas las áreas de trabajo del equipo de gobierno por concejalías.

- José Antonio Ramos Córdoba.- Agricultura, Caminos y Medio Ambiente.-
- María José Mesa Ramos.- Mujer e Igualdad de Género.-
- Rafael Leal Prieto.- Deportes
- Inmaculada Doblado Sánchez.- Juventud y Festejos
- Julio Roberto López González.- Tráfico y Cultura.

La Sra. Andrada Fernández interviene a continuación manifestando que los concejales del grupo del P.S.O.E. quieren colaborar con el Ayuntamiento en todas las áreas de trabajo, y ve que la presidenta no ha contado con ellos en el reparto que se ha hecho, y quiere que quede constancia que el equipo de gobierno puede contar con la colaboración y el compromiso del grupo del P.S.O.E.

La Sra. Presidenta explica por último que es lógico y se puede entender que sea el equipo de gobierno quién asuma las responsabilidades de la gestión municipal, sin perjuicio de contar con la colaboración del grupo del P.S.O.E.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la presidencia dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO